

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC
Asamblea General Extraordinaria de Partícipes
Sesión del 11 de abril del 2022 (2)
Acta de la Asamblea

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los once días del mes de abril del 2022, a las 09h00 se inicia el registro de asistencia para la sesión de Asamblea General Extraordinaria Virtual de Partícipes, con el siguiente orden del día:

1. Conocer los candidatos que cumplen los requisitos para miembros del Consejo de Administración
2. Elección de miembros del Consejo de Administración del ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación.
3. Suscripción de acta

Convocatoria a Asamblea General

En cumplimiento al Capítulo IV y a los Artículos 39,41,43 y 45 del Estatuto vigente del Fondo, Resolución nro. 280-2016-F Artículos 23, 124 y 127 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros en sus Artículos 28, 29, 32 y 136, Resolución nro. JPRF-F-2021-005 artículo 182 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y oficio nro. SB-DRCSS-2022-0021-O emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, se remitió por correo electrónico a todos los partícipes de ESPOL FCPC la convocatoria respectiva, la misma que determinaba fecha, hora, plataforma digital y el orden del día de la sesión.

Quórum para instalación de la Asamblea General

De conformidad con el Art. 40 del Estatuto Vigente de ESPOL FCPC que menciona "El quórum requerido para la instalación de la Asamblea General de partícipes, tanto ordinaria como extraordinaria, en primera convocatoria, será la mitad más uno del total de partícipes de acuerdo con el valor de sus participaciones, en numerario. En caso de no existir dicho quórum a la primera convocatoria, el representante legal realizará la segunda convocatoria en ese mismo acto y la Asamblea General se constituirá válidamente una hora después, con el número de partícipes presentes..."

El Representante Legal explica a los partícipes que de acuerdo a la resolución nro. JPRF-F-2021-005 artículo 179 y al instructivo para la realización de asamblea general extraordinaria virtual, Los partícipes una vez conectados deberán registrar su asistencia en la página web asamblea.espol.edu.ec ingresando usuario y contraseña, para los partícipes que tenga problemas de conexión a través del envío un correo electrónico al correo institucional efcpc@espol.edu.ec, el asunto del correo debe decir " Registro de asistencia Asamblea Virtual de Partícipes EFCPC", así también podrán enviar un correo electrónico con su voto hasta dos horas después de culminar la asamblea para que su voto sea válido, esta alternativa se la propone considerando que existen personas que no cuentan con las herramientas necesarias para acceder, adicional en las instalaciones del Fondo se habilitó dos computadoras para los partícipes que deseen votar.

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC
Asamblea General Extraordinaria de Partícipes
Sesión del 11 de abril del 2022 (2)
Acta de la Asamblea

Al no existir quórum legal para constituirse la asamblea y para dar cumplimiento con el estatuto vigente, se esperó una hora para instalar la asamblea con los partícipes presentes, siendo las 10h00 am el Representante Legal confirma los partícipes presentes que se instala la asamblea y procede con el orden del día.

Detalle	Nro. Partícipes	% Participación	% Asamblea
Quórum	364	100.00%	100.00%
Partícipes Asistentes	229	73.51%	73.51%
Partícipes No Asistentes	135	26.49%	26.49%

Una vez instalada la Asamblea y aprobado el orden del día, se indica que la misma deberá estar constituida por el Representante Legal del Fondo y un Secretario/a que deberá ser uno de los partícipes. Una vez explicadas las funciones del Secretario/a, el Ing. Washington Medina Moreira es mocionado para secretario de parte del Ing. Oscar Mendoza, la Asamblea por unanimidad aprueba la moción, el partícipe inmediatamente acepta y asume la función de Secretario de la Asamblea.

Así también, el Representante Legal explica a los partícipes el sistema de votación se la realizará al final de la presentación del orden día, no habiendo ninguna objeción se da inicio a la Asamblea General.

Desarrollo de la sesión:

Primer Punto: Conocer los candidatos que cumplen los requisitos para miembros del Consejo de Administración

El representante legal da inicio a la asamblea general y explica que en cumplimiento al oficio nro. SB-DRCSS-2022-0021-O recibido el 10 de febrero del 2022 el cual dispone Convocar a elecciones de Miembros del Consejo de Administración de ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación, por medio de votaciones de todos los partícipes, teniendo en consideración las disposiciones prescritas en el artículo 182, subsección II: DE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, sección V: DEL PROCESO DE RETORNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS A LOS PARTÍCIPIES y en concordancia con el cronograma para el traspaso de administración, se remitió el 24 de febrero del 2022 la convocatoria a todos los partícipes para la postulación a miembros al Consejo de Administración, dando como resultados los siguientes partícipes como candidatos:

- Ing. Alejandro Chanabá Ruiz

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC
Asamblea General Extraordinaria de Partícipes
Sesión del 11 de abril del 2022 (2)
Acta de la Asamblea

- Ing. Oscar Mendoza Macías
- Phd. Nayeth Solórzano Alcivar
- Ing. Jorge Abad Moran
- Ing. Ruth Matovelle Villamar
- Ing. Gomer Rubio Roldan
- Ing. Paul Carrión Mero
- Ing. Mónica Villavicencio Cabezas
- Ing. Teresita Solano Villegas
- Ing. Francisco Valarezo Ospina

El Representante Legal explica que el consejo de administración será conformado por 10 partícipes, 5 principales y 5 suplentes, con base a la resolución nro. JPRF-F-2021-005 artículo 182 el cual hace referencia al número de miembros por el cual debe estar conformado el consejo de administración y a lo aprobado en asamblea general de partícipes del 28 de marzo del 2022.

El representante del EFCPC detalla la circular nro. SB-INCSS-2022-0007-C emitida por la Superintendencia de Bancos menciona "...Con el fin de estandarizar los procedimientos en el proceso de transición de traspaso para los FCPC, la elección del presidente del Consejo será designado aquel candidato que haya obtenido la mayor votación para conformar dicho consejo" y en caso de haber empate, se procederá a escoger al presidente de acuerdo al porcentaje de participación.

Cabe señalar que, en la asamblea general del 28 de marzo del 2022, se aprobó que los miembros al consejo de administración son ad honorem.

En caso de que algún candidato al Consejo de Administración no sea calificado por la Superintendencia de Bancos, el partícipe siguiente con mayor votación lo reemplazara y se convocará asamblea general de partícipes para nuevas elecciones de los miembros que faltaran para cumplir con el número de integrantes.

El Secretario pone a consideración de la asamblea este punto, la cual aprueba que, en caso de no cumplir con los requisitos para la obtención de la calificación de la Superintendencia de Bancos, se ingresará el trámite del candidato que siguiera de acuerdo a la votación, en caso de no cumplir con el número de integrantes para el consejo de administración, se debe realizar una asamblea para elegir a los nuevos integrantes que faltaran.

La asamblea general asigna al representante legal a realizar todas las gestiones administrativas, legales y financiera para el proceso de calificación de los miembros del consejo de administración requeridos por la Superintendencia de Bancos.

El Secretario constata que no existen observaciones sobre el punto antes referido.

Segundo Punto: Elección de miembros del Consejo de Administración del ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación

Una vez mocionados los candidatos por parte del secretario de la Asamblea para formar parte del Consejo de Administración y con su aceptación de manera unánime, se pone a disposición de la asamblea general la votación en línea siendo las 10h10 y se cierra a las 12h10, la cual no tiene objeción por parte de la asamblea general.

Al momento de generar los resultados de la asamblea general se observa que el padrón no cumplía con lo establecido en el artículo 10 de estatuto, en la cual, se indica la misma, que define la calidad de partícipe, es decir, se detectó que han sufragado partícipes desafiliados que mantienen saldo en cuenta individual, el representante legal propone la solución que no se considere dichos votos para los resultados a la elección del consejo de administración.

Por lo cual toma la palabra el Ing. Alejandro Chanabá consultado sobre la validez de los votos al tener un padrón que no cumple con el estatuto y la posición de la Superintendencia de Bancos al considerar eliminar los votos de los partícipes desafiliados, por lo cual sugiere se ponga a consideración de la asamblea general realizar una nueva asamblea con un padrón acorde a lo establecido por el estatuto, por un tema de transparencia, esta moción cuenta con el apoyo de la Ing. María del Pilar Cornejo.

Se hace presente el Ing. Oscar Mendoza, el cual sugiere que dichos votos no sean considerados y se dé continuidad a la votación, con la finalidad de cumplir con el cronograma remitido a la entidad de control.

Ing. Jorge Abad pone a consideración para votación las siguientes opciones: Eliminar los votos no validos o realizar una nueva asamblea general con el padrón actualizado, dicha moción es apoyada por los partícipes presentes por lo cual el secretario constata y se procede a votación.

El secretario constata la decisión de la asamblea general y se propone las siguientes preguntas para votación:

1. Convocar a nuevas elecciones con el padrón actualizado
2. Aprobar los resultados actuales, sin considerar los votos no validos según el art. 10 del estatuto vigente

Se da inicio a la votación a las 13h30 hasta las 13h50, sin objeción de la asamblea, los resultados son los siguientes:

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC
Asamblea General Extraordinaria de Partícipes
Sesión del 11 de abril del 2022 (2)
Acta de la Asamblea

Detalle	Nro. Partícipes	% Participación	% Asamblea
Quórum	229	73.51%	100.00%
Aprobar los resultados actuales, sin considerar los votos no válidos, según el art. 10 del estatuto vigente.	63	24.05%	32.72%
Convocar nuevas elecciones con el padrón actualizado.	34	9.24%	12.57%
Abstuvieron	132	40.22%	54.71%

Una vez cerrada las votaciones, el secretario constata los resultados con la participación de la asamblea en 32.72% en el cual se aprueba los resultados actuales, sin considerar los votos no válidos según el artículo 10 del estatuto vigente.

Acto seguido se muestra los resultados de los miembros al consejo de administración del EFCPC, se detalla los resultados de la votación:

Candidato	Nro. Votos	% Participación
Docente: MENDOZA MACIAS OSCAR EMIGDIO	135	49.4542
Docente: ABAD MORAN JORGE FERNANDO	107	37.5919
Docente: CARRION MERO PAUL CESAR	87	33.5957
Administrativo: SOLANO VILLEGAS TERESITA MAGALY	102	27.8421
Docente: SOLORZANO ALCIVAR NAYETH IDALID	67	24.4813
Docente: RUBIO ROLDAN GOMER ABEL	55	23.1928
Docente: ALEJANDRO JOFFRE CHANABA RUIZ	81	23.0235
Docente: MATOVELLE VILLAMAR RUTH GENOVEVA	45	16.8184
Docente: VILLAVICENCIO CABEZAS MONICA KATIUSKA	41	16.1313
Administrativo: VALAREZO OSPINA FRANCISCO	58	13.1755

El representante legal se compromete a remitir a todos los partícipes los resultados de las votaciones con el fin de dar cumplimiento al principio de transparencia y ética.

El Secretario constata la **aprobación** de los integrantes del Consejo de Administración, de acuerdo al detalle antes presentado.

Tercer Punto: Suscripción de acta

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC
Asamblea General Extraordinaria de Partícipes
Sesión del 11 de abril del 2022 (2)
Acta de la Asamblea

Una vez revisado todos los puntos del orden del día, el Secretario procede a redactar el acta, la misma que se pone a conocimiento de la asamblea general de partícipes para su aprobación.

El Secretario constata la aprobación por unanimidad por parte de la asamblea general.

Puesto todos los puntos del orden del día, se da por concluida la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes a las 14:30 del 11 de abril del 2022.

Para constancia de lo indicado, suscriben la presente acta, el día lunes 11 de abril el 2022.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO XAVIER
LUNA COLAMARCO

Ing. Francisco Luna Colamarco
Representante Legal
ESPOL FPCP



Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ADOLFO
MEDINA MOREIRA

Ing. Washington Medina Moreira
Secretario
Partícipe de ESPOL FCPC